



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE "BANCOESTADO
S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

SANTIAGO, 27 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 267

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046 y artículo 3° de la Ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la sociedad anónima especial denominada **BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** con fecha 1 de septiembre de 2014.

RESUELVO:

1.- Apruébese la modificación introducida a los estatutos sociales de **BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 25 de agosto de 2014, la que se redujo a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Enrique Tornero Figueroa, con fecha 27 de agosto de 2014.

2.- La reforma de los estatutos sociales consiste en la modificación del objeto social.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 27 de agosto de 2014, otorgada en la Notaría de don Enrique Tornero Figueroa, Paseo Phillips N° 433, Santiago Centro, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, celebrada con fecha 25 de agosto de 2014, en presencia del Notario ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° **2 6 7** de fecha **27 OCT 2014**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, consistente en modificar el objeto.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

OBJETO: La sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de recursos de terceros de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.712 o por aquella normativa que la reemplace o complementa, pudiendo realizar asimismo todas las actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

SANTIAGO, **27 OCT 2014**


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL




JAG / RAO

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl